

HUEPIL, AGOSTO 04 DE 2015

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

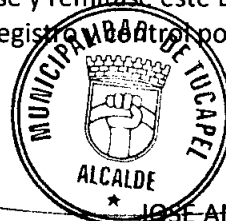
**DESIGNASE** en calidad **CONTRATADA** de en la  
Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : YASNA KATHERINE BILBAO QUEZADA  
R.U.T. N° : 7.468.084-1  
TITULO : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
FECHA : DESDE : 03.08.2015 HASTA: 29.02.2016  
FIANZA : -----  
ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION ALUMNOS DECRETOS 170  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo  
21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que  
correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
  - Interesado
  - Establecimiento(2)
  - Secretaria Municipal(2)
  - Remuneraciones DAEM
  - Sec. Personal
- Jafa/GEPL/JFOS/HKOG/asv

